



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA
VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA DE FECHA TREINTA
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**

En Isla Plana, siendo las once horas y cinco minutos del día treinta de Septiembre de dos mil veinte, se reúnen en el Local Social de Isla Plana y en única convocatoria, los Vocales y Representantes de Asociaciones que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia de D. Luis Lozano Uribes, y con la asistencia de la Secretaria D^a Antonia Conesa Sánchez, por delegación de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

PRESIDENTE:

D. Luis Lozano Uribes.

VOCALES:

D. Ginés González Cava.
D. Evaristo Torres Torres.
D. Juan Carlos Casanova Raja
D. Pedro Ginés Celdrán Martínez.

SECRETARIA: D^a Antonia Conesa Sánchez.

Se reúnen en única convocatoria las personas citadas anteriormente, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía, con el siguiente Orden del día:

- 1. Dación cuenta de Decreto de la Excma. Sra. Alcaldesa de Cartagena, de fecha 01 de Septiembre de 2020, referente a sustitución de la vocal Sra. D^a M^a Dolores Díaz Ferrer por el Sr. D. Gabriel Molero Martínez, a propuesta del Grupo Político Municipal Ciudadanos.*
- 2. Toma de posesión del nuevo vocal del Grupo Político Municipal Ciudadanos.*
- 3. Elección del/a Vicepresidente/a de la Junta.*
- 4. Constitución de la Comisión de Evaluación de las Solicitudes para la Concesión de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro por el procedimiento de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Participación Ciudadana y el Asociacionismo, así como para el Mantenimiento en los Locales Sociales en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía para el año 2020.*

Comprobado el quórum necesario, el Presidente abre la sesión, dando la bienvenida a todos los asistentes.

Seguidamente el Sr. Presidente aclara que al poder hacerse los Plenos Extraordinarios por la mañana y previa consulta con todos los Representantes de los Grupos Políticos de esta Junta se decidió convocarla a las 11 h.

La Sra. Reyes Costa dijo que sí podía asistir pero, por motivos personales, a última hora ha llamado diciendo que no era posible.

A continuación se desarrolla la sesión según el Orden del día:

PRIMERO.- DACIÓN CUENTA DE DECRETO DE LA EXCMA. SRA. ALCALDESA DE CARTAGENA, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, REFERENTE A SUSTITUCIÓN DE LA VOCAL SRA. D^a M^a DOLORES DÍAZ FERRER POR EL SR. D. GABRIEL MOLERO MARTÍNEZ, A PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS.

El Sr. Presidente da lectura del Decreto al que se refiere el epígrafe.

“DECRETO.- En la Sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

*Visto el escrito de fecha 22 de julio de 2020 presentando por el Grupo Político CIUDADANOS con representación municipal en el que se dispone la sustitución de D^a María Dolores Díaz Ferrer en calidad de vocal de la Junta Vecinal Municipal ISLA PLANA-LA AZOHÍA y proponiendo el nombramiento de nuevo vocal a D. GABRIEL MOLERO MARTÍNEZ es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales Municipales” aprobados en sesión ordinario del Pleno del día 01.06.06 (BORM 24.08.06), y en virtud de las competencias propias de esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVO:***

PRIMERO.- Cesar del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de ISLA PLANA-LA AZOHÍA a D^a María Dolores Díaz Ferrer y nombrar en dicho cargo a D. GABRIEL MOLERO MARTÍNEZ.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado y la Junta Vecinal Municipal correspondiente.

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del presente. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo mandó y firma electrónicamente en la fecha indicada al margen, la Excm. Sra. Alcaldesa.”

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO VOCAL DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Acto seguido el Sr. Presidente nombra al Sr. D. Gabriel Molero Martínez, con D.N.I. nº: 21.363.916-K, para que tome posesión del cargo.

Seguidamente el **Sr. D. Gabriel Molero Martínez** procede a prestar el juramento o promesa del cargo de vocal por el Grupo Político Municipal de Ciudadanos en la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía, a través de la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y que es la siguiente:

“Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

TERCERO.- ELECCIÓN DEL/A VICEPRESIDENTE/A DE LA JUNTA.

El Sr. Presidente informa que se va a proceder a la elección del/a nuev@ VicePresidente/a de la Junta.

El Sr. Presidente propone como Vicepresidente de esta Junta Vecinal Municipal al Sr. D. Gabriel Molero Martínez.

Se somete a votación esta propuesta quedando como sigue:

- . Votos a favor: 3 votos (D. Luis Lozano, D. Evaristo Torres y D. Gabriel Molero).
- . Votos en contra: 2 votos (D. Pedro Celdrán y D. Juan Carlos Casanova).
- . Abstenciones: 1 voto (D. Ginés González).

Por ello, se nombra al **Sr. D. Gabriel Molero Martínez** como **Vicepresidente de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía**.

CUARTO.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO EN LOS LOCALES SOCIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ISLA PLANA-LA AZOHÍA PARA EL AÑO 2020.

El Sr. Presidente informa que el viernes 25 de Septiembre se publicó en el B.O.R.M. la convocatoria de las subvenciones y hay 10 días hábiles para presentar las solicitudes. El Sr. Presidente informa que según en la Base 7, Apartado 7.2. de las Bases de la concesión de Subvenciones, la Comisión de Evaluación estará formada por el/la Presidente/a, los portavoces o representantes designados de entre los Vocales de los Grupos Políticos Municipales y por el/la Secretario/a del Pleno, que actuará con voz pero sin voto, todos pertenecientes a esta Junta Vecinal Municipal.

Así esta Comisión queda formada por:

- D. Luis Lozano Uribes.
- D. Evaristo Torres Torres.
- D. Juan Carlos Casanova Raja.
- D. Pedro Celdrán Martínez.
- D. Gabriel Molero Martínez.

Los asistentes a este Pleno acuerdan en que se llamará a los Vocales de los Grupos Políticos Municipales que no han podido asistir por si quieren formar parte de esta Comisión.

También acuerdan en que esta Comisión se reunirá, para la finalidad con que se ha formado, el miércoles 14 de Octubre/2020, siempre y cuando la Secretaria de esta Junta tenga toda la documentación necesaria para la Baremación de las Solicitudes de Asociaciones y Entidades Ciudadanas que hayan concurrido para la concesión de las Subvenciones anteriormente mencionadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos, del día treinta de Septiembre de dos mil veinte, extendiendo yo, la Secretaria, este acta doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Luis Lozano Uribes.

LA SECRETARIA



Fdo.: Antonia Conesa Sanchez.